

Antioqueños y caucanos en la colonización de Aguadas

Por: Albeiro Valencia Llano

Introducción

El proceso colonizador que desde Rionegro, Abejorral y Sonsón se dirigió hacia Arma y las tierras del sur, responde a las reformas realizadas en 1786 por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde y a la miseria que venía padeciendo Antioquia. El Oidor había encontrado numerosas propiedades del tipo de donación real, conservadas sin explotar y que se habían convertido en un freno al desarrollo económico de la región, como fue el caso de las concesiones de Quintana en el centro de Antioquia y de Villegas en el sur.

Los empresarios de la minería y los comerciantes trataron de convencer a los terratenientes de permitir la colonización para valorizar sus tierras conservadas en bosques. Por su parte Mon y Velarde propuso soluciones radicales para enfrentar la crisis de los altos precios y el desempleo y para incentivar la colonización y la producción. Para ello estableció nuevas colonias agrícolas, entre 1786 y 1789, con el fin de suministrar alimentos a los distritos mineros¹.

Lo más importante fue conceder acceso libre y gratuito a la tierra, para la fundación de pueblos y colonias agrícolas junto a los distritos mineros, sin contar con la opinión de los latifundistas. Sólo cuando se produjeron transformaciones en el desarrollo de las fuerzas productivas, por la fundación de pueblos, organización de caminos, elevación de la producción y valorización de las tierras, se presentó la ofensiva de los latifundistas para proteger sus títulos de propiedad.

La actividad minera produjo serios cambios en la política de tierras, sobre todo en su explotación. La minería tuvo una decadencia en Antioquia, a finales del siglo XVIII, pero se reanimó en las primeras décadas del siglo XIX, porque se introdujeron mejoras técnicas que aumentaron la productividad. El oro fue importante no porque creó un nivel de vida alto en Antioquia, sino porque facilitó la acumulación de grandes capitales en las manos de unos pocos, permitiéndoles emprender negocios mayores. Ganaron los comerciantes -los rescatantes de Medellín y Rionegro- "que proveyeron las regiones mineras con los artículos de consumo. Hay que recordar que los comerciantes de Antioquia tenían trato no sólo con las minas de Antioquia sino también con las provincias del Cauca y del Chocó... Este comercio enriqueció a los Uribe, a los Restrepo y a muchos otros magnates de Medellín"².

Eran profundas las diferencias entre comerciantes-terratenientes y latifundistas, cuyos títulos de propiedad se remontaban a la colonia. Estos últimos esperaban obtener beneficios de la tierra por la presión del crecimiento demográfico que facilitaba la venta de lotes a los inmigrantes; por

¹ Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*. Bogotá, Banco de la República, 1977, p. 166.

² SAFFORD, Frank. *Aspectos del siglo XIX en Colombia*. Editorial Hombre Nuevo, Medellín, 1977, p.105.

lo tanto no estaban interesados en invertir capital para desarrollar la producción. Por el contrario, la élite tenía interés en aumentar la producción con el fin de conseguir alimentos baratos para la minería buscando, además, la fundación de poblaciones para impulsar el desarrollo de la ganadería, lo que favorecía la migración de mano de obra hacia el sur de Antioquia y engendraba la alianza entre comerciantes y colonos, contra los obstáculos puestos al proceso de colonización por los herederos de las concesiones coloniales³.

Las presiones más fuertes sobre emigración, manifestadas en Antioquia, se hicieron latentes en las zonas de mayor concentración de la tierra y donde existía baja productividad agrícola, especialmente en las tierras altas, densamente pobladas y donde los recursos económicos de las clases dirigentes eran orientados hacia el comercio, actividad ésta con poca incorporación de fuerza de trabajo. El monopolio ejercido sobre la mejor tierra, más productiva, con fácil acceso geográfico y que hubiese servido para producir alimentos, atraer el exceso de fuerza de trabajo de las zonas altas y satisfacer las necesidades de la minería, fue uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y social de la región. Ante este estado de cosas la población sobrante debía aceptar los términos de contratación ofrecidos por los terratenientes o convertirse en mazamorreros independientes o vagabundear⁴. Este ambiente produjo presiones claras para convencer a miles de personas acerca de la necesidad de acometer los riesgos de la empresa colonizadora, hacia tierras abandonadas, de títulos dudosos o del Estado.

De acuerdo con esta dirección las minas de Marmato, Supía y Quebralomo estimularon la colonización en tierras del sur de Antioquia (desde Arma hasta Salamina), porque había necesidad de abastecimientos agrícolas para los trabajadores de las minas. En este ambiente se produjo la fundación de Aguadas, Salamina y Arma Nuevo (Pácora).

Armaviejo: la clave de la colonización hacia el sur de Antioquia

Arma, fundada en 1542 por Miguel Muñoz, entró en decadencia rápidamente porque los indígenas no aceptaron la esclavitud. Cien años después la población empezó a ser conocida como Armaviejo y sólo se le conocía como estación de paso, para pernoctar, en la ruta de Rionegro al paso de Bufú en el río Cauca.

Desde principios del siglo XVIII dicha región de Arma, aunque tenía muchos vínculos económicos con la zona minera de Marmato, Supía y Quebralomo, era muy visitada y conocida por empresarios y viajeros de Santa Fé de Antioquia y Rionegro, de allí el interés en controlarla administrativamente desde Antioquia. Por ello el 10 de junio de 1722, el gobernador de la provincia de Antioquia envió oficio al Virrey “sobre lo conveniente que es el que las dos jurisdicciones de Marinilla y Arma se agreguen a esta dicha provincia”. La primera pertenece a Mariquita y Arma a Popayán. Justifica su solicitud afirmando que de la ciudad de Popayán a Arma “hay más de 29 días de malísimos caminos y poco menos dista de la de Mariquita, el sitio de Marinilla”.

³ BREW, Roger (1977), p.168.

⁴ Ibid, p.165 - 166.

Años más tarde, el primero de junio de 1756, el Virrey Joseph Solis Folch de Cardona decretó, de acuerdo con la solicitud de Manuel del Castillo, gobernador de la provincia de Antioquia, que “la ciudad de Arma y su jurisdicción perteneciente al gobierno de Popayán y la de Marinilla y su distrito perteneciente al distrito de Mariquita estén sujetos, y sus moradores, al dicho gobernador de Antioquia”⁵.

Para esta época, la población y la región cercana a Armaviejo eran visitadas por vecinos de la Vega de Supía y de Quebralomo para la explotación ganadera y para beneficiar las minas de sal. Por ejemplo Luis Blandón quien a mediados del siglo XVIII tenía algunas reses adelantando en Arma; anotaba que "hallándome sin salinas para los ganados, encontré la conveniencia de hallar un ojo de sal en el sitio del Totumal a orillas del Cauca en dicha jurisdicción de Arma y aunque está sumamente remota y hay bastante dificultad en el camino para que los ganados entrasen... empecé a explotar la sal..."⁶.

Durante el período de 1760 a 1790 aumentó la penetración de pequeños y grandes empresarios para explotar la sal, entre éstos figuran⁷:

- Francisco Bermúdez (1766), vecino de Arma quien tenía en sus salinas "muchos fondos y negros".
- Vicente Jaramillo (1788), quien poseía un salado en la región y explotaba "tres ojos de sal con tres pailas y obtenía cinco arrobas por semana, libre de lo que adquiere el salinero".
- Alonso Jaramillo con un salado en "La Manga", de esta jurisdicción, con tres fondos y una producción semanal de seis arrobas.
- Rita de Ossa y Joaquín Londoño, quienes "sacan tanta sal que al solo salinero le corresponden a la semana ocho y media arrobas".
- Manuel de Villegas quien explota dos ojos de sal en la quebrada de Pácora de la misma jurisdicción.

Y Armaviejo se reanimó. El nuevo impulso se debió a su excelente ubicación geográfica, cerca al río Cauca y al Paso Real de Bufú y como estación obligada para viajeros y comerciantes.

Mientras tanto numerosos empresarios de la Vega de Supía, del gobierno de Popayán, quieren que la región esté bajo la tutela de Antioquia. Así, en marzo de 1759 los vecinos de la Vega solicitaron al Virrey Joseph de Solis la agregación del territorio y del vecindario al gobierno de Antioquia. La justificación la presentó Agustín Blanco, Procurador de la Real Audiencia, quien anotó lo siguiente:

El sitio de la Vega de Supía está a una distancia de Popayán de 12 y 15 días de caminos ásperos y abundancia de ríos y malos pasos que imposibilitan el común tráfico, aún a los chasquis y peones que lo trafican.

⁵ Archivo Histórico de Antioquia (A.H.A). Época colonia. Sección límites, tomo 375, doc. 7001.

⁶ A.H.A. Colonia, sección salinas, tomo 374, documento No. 6.960.

⁷ Ibid, documento No. 6975.

Se hallan mis partes en el desconuelo de que por estas razones ni el gobernador de Popayán, cuando sale a la visita de sus provincias llega a aquel paraje, ni otro ningún juez de la comarca de las cuatro ciudades tiene la más leve residencia. Porque aunque en la ciudad de Anserma, distante de dicho sitio, seis o siete leguas de muy agrios y ásperos caminos, se nombra un alcalde de la hermandad para que atienda al curato de dicho vecindario éste no ocurre, ni asiste en aquel paraje y si alguna vez se aparece en él, al punto se devuelve y quedan con el propio desconuelo y si ocurre alguna emergencia y se le llama se excusa diciendo no ser de los casos que atañen a su empleo, con que quedan sin castigo los delitos y los pobres sin auxilio ni poderlo solicitar por las largas distancias de dichas ciudades de Popayán y Anserma. Cuya razón y la falta de comercio para la Provisión precisa a la conservación de los muchos minerales de los que hay en aquel paraje dio motivo a que mis partes ocurriesen al gobernador de Antioquia para que informase a la superioridad de V. Excelencia⁸.

La respuesta se produce en Santa Fe el 29 de octubre de 1759, agregando la Vega de Supía al gobierno y provincia de Antioquia y se exige para ello un teniente de gobernador y alcalde mayor de minas. Además “se fijan los linderos de la jurisdicción hasta la ciudad de Arma por un lado, órganos y caminos de Velásquez, y por el otro hasta la de Anserma la Vieja y bocas del Sopinga donde entra al Cauca y toda la jurisdicción de Arma con el sitio de la Vega”. (El documento lo firma José Solís Folch de Cardona, el 3 de noviembre de 1759).

Es encargado del deslinde Simón Pablo Moreno de la Cruz quien, además, toma posesión de los territorios segregados de Popayán.

Y desde Santa Fe de Antioquia se puso manos a la obra. El 5 de diciembre de 1759 el doctor Joseph Baron de Chaves, comandante general de esta ciudad ordena que se nombren personas de confianza para que “cobren lo que a su majestad se le estuviera debiendo desde el día que se agregó a esta provincia dicha ciudad de Arma y su jurisdicción”⁹.

Pero dos años después el doctor Joseph Baron de Chaves está muy preocupado porque los recaudos del año 1759 fueron entregados en Cartago, y los correspondientes a 1760 no habían sido remitidos. Le queda la duda si la Vega de Supía “se había nuevamente agregado a la provincia de Popayán”, lo que realmente ocurrió pocos años más tarde¹⁰.

A pesar de lo anterior muchos empresarios (comerciantes y mineros) de la Vega de Supía continuaron vinculados a la población de Arma y se hicieron presentes en la colonización y fundación de Aguadas, a principios del siglo XIX.

El diligente gobernador Francisco Silvestre, quien estuvo interino por los años 1775-1776 y después en propiedad en 1782 -versado en economía y hombre de confianza de Messía de la Zerde-, en un informe de 1776 anotaba sobre la necesidad del traslado de Arma:

⁸ A.H.A. Época colonia, Tomo 375, documento 7002.

⁹ A.H.A. Real Hacienda, Tomo 107, documento 3056.

¹⁰ Ibid., Real Hacienda, documento 3057

La ciudad de Santiago de Arma, aunque fue de las primeras que se fundaron en esta Provincia, no existe sino en el nombre ... Es tan corto el vecindario y tan pobre, que sólo hay unos tres o cuatro hombres blancos, porque la demás es gente de color, pueden un año si y otro no nombrarse para alcalde ordinario, y uno y otro de la Hermandad ... A cuatro días de distancia de Arma y de un malísimo camino, en medio está el Llano Grande de Arma, donde hay algún crecido vecindario con haciendas de ganado menor y algunas minas, que todos son vecinos del sitio de Rionegro, cuya jurisdicción divide el río de este nombre, y que son feligreses de su cura. Para que administre justicia se nombra un alcalde ordinario de los que residen allí, con que se completan los dos alcaldes ordinarios que debían nombrarse para el Cabildo de Arma. Y por estos fundamentos y otros es que convendría mucho la traslación del título de ciudad, privilegios y territorios, que lo que ha quedado de Arma, al sitio de Rionegro, sin que de su desmembración se siga algún detrimento a esta capital, que dista de él más de veinte leguas¹¹.

El interés de su traslado a Rionegro radica en que ésta es una próspera ciudad, pues anota que "comprende un territorio dilatado; tiene un crecido vecindario, y su curato contendrá de doce a catorce mil almas de comunión, y que necesita bien algunas divisiones. Hay mayor número de gente distinguida y de caudal que en esta capital (Santa Fé de Antioquia), y su temple es frío... Sus moradores son aplicados al trabajo, aunque no deja de haber bastantes ociosos, comprendiéndoles en lo demás el carácter general de los provincianos, aunque inclinado hacia el que distingue a los de Medellín"¹².

A instancias del gobernador Silvestre los vecinos de San Nicolás de Rionegro lograron poco después que el rey accediera al traspaso de la ciudad de Arma, con títulos y prerrogativas, lo que vino a desarrollar más la próspera ciudad de Rionegro. Las presiones para su traslado fueron más fuertes por parte del Maestre de Campo Felipe de Villegas y Córdoba, a quien el 22 de marzo de 1763 la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá, por Real provisión, le había adjudicado tierras que comprendían parte de lo que hoy corresponde a La Ceja, Abejorral y Sonsón. Estas tierras estaban dentro de la jurisdicción de Arma, aunque el hecho fue desconocido en la capitulación y le fueron adjudicadas como realengas o baldías y cercenadas a Santiago de Arma¹³.

El Capitán Cayetano Buelta Lorenzana visitó la región (en 1781) con el fin de enterarse de la verdadera situación de Arma, para un posible traslado de la ciudad. En el interrogatorio hecho al Maestre de Campo Felipe de Villegas, éste anota que¹⁴ :

¹¹ ROBLEDO, Emilio. Bosquejo biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde Visitador de Antioquia. Banco de La República, Bogotá, 1954, p.46-47.

¹² Ibid., p.43.

¹³ DUQUE BOTERO. Historia de Salamina, tomo I. Biblioteca de Autores Caldenses, Manizales, 1974, p.120.

¹⁴ A.H.A. Visitas, tomo 75, documento No. 2.106.

- Algunos de los herederos de Miguel Gutiérrez se han introducido y apoderado de alguna parte de la tierra que capituló y compró sobre la cual tiene puesta demanda ante la Real Justicia.
- Hace 35 años conoce la ciudad de Santiago de Arma y que aunque en aquel entonces había algunos vecinos blancos que eran muy pocos, de este tiempo para acá ha venido a tal decadencia que hará cosa de 10 años que solamente quedan cuatro vecinos blancos de avanzada edad y muy pobres y que de éstos, tres que se han reportado por vecinos principales, han mantenido continuamente los oficios de tres empleos únicos: el de Alcalde ordinario, de la Santa Hermandad y el Procurador, los cuales se alternan entre ellos.
- El tráfico que se ofrece en dicha ciudad no es otro que el de los comerciantes que pasan de esta provincia para las de Popayán y Mariquita, y su comercio es ninguno porque ni se vende, ni se compra, ya que sólo produce plátano y maíz.
- Ha oído decir que en la jurisdicción de esta ciudad hay minerales de oro y plata.
- El temperamento de dicha ciudad es muy nocivo para la salud, por ser cálido y húmedo y "hay una epidemia general en todos sus naturales, el carate".
- Las causas de hallarse dicha ciudad tan despoblada, son el clima y los pocos medios para mantenerse, y "el año pasado de setenta y nueve que se le ofreció transitar a dicha ciudad no topó en toda ella donde poder hospedarse porque la casa del cura que era la mejor se estaba cayendo".

Parece que hay vivo interés por parte de don Felipe Villegas en el traslado de la ciudad de Arma, razón por la cual muestra un sombrío panorama especialmente en lo referente al número de habitantes y a las actividades económicas; es posible que la causa radique en su concesión de tierras cercenada de Arma.

En cambio, en el testimonio tomado a algunos vecinos de Arma, el 20 de junio de 1783, éstos anotan que:

- Se compone la ciudad de 360 personas, chicos y grandes.
- Este territorio es muy fértil y útil para todo género comestible de tierra fría como de cálida y su clima es ameno y saludable.
- Hay varios minerales de veta y oro corrido, los cuales está laborando el Maestre de Campo Felipe de Villegas.
- El vecindario de esta ciudad, por lo general, es muy pobre para poder explotar las minas.
- El ganado crece muy bien y hay salinas suficientes para éste y para alimentar la gente.

Sin embargo, este tipo de presión no fue suficiente para evitar el traslado, pues el 11 de abril de 1783 el virrey Caballero y Góngora firmó el siguiente decreto:

...Justificada la necesidad y utilidad que han obligado a los vecinos de Rionegro a solicitar la traslación de la ciudad de Santiago de Arma del sitio de aquel nombre, en general beneficio de todos aquellos habitantes, he tenido a bien el condescender, como desde luego condesciendo en ella, con el goce

de todos sus privilegios, armas, denominándose siempre la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro...¹⁵.

Con base en este decreto el gobernador de la provincia de Antioquia, D. Francisco Silvestre, dictó en Rionegro el 13 de septiembre de 1783 el auto de traslado de la ciudad de Santiago de Arma, con todas sus reales gracias y privilegios así:

Por el presente traslado y transfiero el título de ciudad, armas y divisas, privilegios, gracias y donaciones, términos de jurisdicción, ejidos, tierras, arbitrios y rentas de propios que desde el tiempo de su fundación se halla conferido a la de Santiago de Arma ... Agregada a este sitio de San Nicolás de Rionegro, jurisdicción de la misma ciudad y provincia de Antioquia; y mando que desde hoy en adelante los use, posea y ejerza bien y debidamente y se llame y denomine la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro, a la cual señalo por términos y para evitar competencias y recursos en lo futuro...¹⁶.

El robo de la Virgen del Rosario

A pesar de estos decretos los vecinos de Arma no quisieron trasladarse. Los habitantes de Rionegro, posiblemente para presionarlos, se llevaron una imagen de la virgen del Rosario que según el sentir popular había sido un obsequio hecho a la población por el rey Felipe II. Ante este hecho, los vecinos principales de Arma envían el siguiente testimonio al alcalde de la Santa Hermandad, don Miguel del Castillo donde le dicen que

nosotros vecinos de este sitio de San Josef de Arma la Vieja parecemos ante ud. conforme a derecho por nosotros y a nombre de todo este común y decimos que hallándonos despojados de los títulos de esta ciudad motivo del alcalde que con tanta facilidad y sin consulta del vecindario los entregó, no obstante de esto nos quieren despojar de la reliquia que hemos tenido siempre con la veneración y decencia que nuestra posibilidad ha permitido coadyuvados del vecindario de la Vega, Quiebralomo, Supía y Motató, los que han concurrido a la contribución del Santo Templo a romerías, pues es el amparo para toda epidemia así de este pobre vecindario como de los ya citados ...¹⁷.

No se sabe qué molestaba más a los armeños, si el traslado o la usurpación por parte de los de Rionegro de la Virgen del Rosario, como una forma de presionarlos para el traslado. Al mismo tiempo, los vecinos de Arma organizaron el padrón que arrojó los siguientes datos¹⁸:

¹⁵ REPERTORIO HISTORICO No. 3. Órgano de la Academia Antioqueña de Historia. Director: Emilio Robledo, Medellín, 1924, p.205.

¹⁶Ibid., p. 207-208.

¹⁷ A.H.A. Erección de curatos, tomo 432, documento No.8.286

¹⁸ Ibid.

Población	No. de Familias	No. de Personas	No. de agregados
Blanca	8	42	--
Mestiza	8	30	8
Mulata	71	285	16
Totales	87	357	24

(Hay 60 esclavos que don Felipe de Villegas posee en su mina).

Esta información fue recogida por los habitantes para demostrar que la ciudad de Arma no estaba deshabitada como decían las autoridades y vecinos principales de Rionegro; pero siguen las presiones para forzar el traslado. Armaviejo siguió sumida en el abandono y convertida en una "estación intermedia para arrieros, en el camino que va hacia Marmato y Popayán"¹⁹, y sólo despertó de su letargo al ser sacudida por el violento impacto de la colonización antioqueña.

De estos intentos por trasladar a Arma se concluye que el interés radicaba, no sólo en adquirir títulos para Rionegro, sino, además, en dejar sin piso jurídico a dicha población para que sus tierras quedaran vacantes y controladas por el cabildo de Rionegro.

Otro intento para controlar las tierras de Arma se dió por parte del Dr. Esteban Leonín de Estrada, cura y vicario de Arma, quien hizo petición en el año 1768 de las tierras realengas situadas entre el río de Arma y la quebrada de Maybá, con una extensión de 15 leguas y ofreciendo un cuarto de legua para propios y ejidos, en caso de que se trasladara la ciudad de Arma, "pero poniendo la condición de que las tierras en donde al presente se hallaba la ciudad se vendieran y su valor se repartiera en tres porciones: para la Santa iglesia, el Rey y la otra para mí". Sacadas a pregón se remataron en el cura, pero su propio cuñado, don Félix Bernal, obrando como Procurador de Arma, se opuso legalmente a dichas tierras, logrando que el cura desistiera y rematándolas para todo el vecindario (todavía en 1773 no se había aprobado el remate porque no se habían medido las tierras)"²⁰.

Más tarde, en el año 1780, el súbdito español don José María Aranzazu, realizó un viaje de Rionegro a Bogotá con la siguiente ruta: Rionegro, curso del río Cauca, Arma,

¹⁹ PARSONS, James. La colonización antioqueña en el occidente de Colombia. Imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, 1950, p.71.

²⁰ JARAMILLO, Roberto Luis. La otra cara de la colonización antioqueña hacia el sur. Revista Universidad de Antioquia No. 18, diciembre, 1984, p.37.

camino hacia Marmato, Tolda del Guayabo. Una vez llegó al sitio de Arma concibió la idea de solicitar del Rey la concesión de esas tierras.

Según Real Cédula expedida por la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá (15 de octubre de 1801) obtuvo beneficio de las citadas tierras. El siguiente es el texto:

REAL CEDULA. Don Carlos por la gracia de Dios Rei de Castilla ... Por cuanto a mi audiencia y chancillería del Nuevo Reino de Granada, se ocurrió por parte de don José María Aranzazu vecino de la ciudad de Rionegro esponiendo que en aquella jurisdicción se halla un realengo que comienza desde los nacimientos del río Pozo, cortando derecho al río de Cauca; este abajo hasta el emboque de la quebrada de Pácura, por ella arriba hasta su nacimiento, i de ellos cortando derecho a la cumbre más alta i por ella a encontrarse con el nacimiento del Pozo, todo aguas vertientes al río Cauca. Que este realengo bajo los límites propuestos lo denunciaba en la debida forma para que purificado se le hiciese merced de él i que para ello se espidiese la real provisión ordinaria de diligencias... para que con sitación de los colindantes se averigüe el realengo, se mida, deslinde, i amojone, practicando justificación de sus facultades i del término dentro del cual podrá cultivar el denunciado terreno; i que por la distancia en que éste se halla de la ciudad de Rionegro, suplicaba se cometiesen las diligencias, cometida al partido de Arma-Viejo²¹.

Como se puede observar, el título de Aranzazu abarcaba parte de las tierras denunciadas por el cura Estrada, ya que estaban ubicadas entre los ríos Pozo y Pácura.

Y en 1803 Pablo Giraldo, vecino de la Vega de Supía, pide merced de unas tierras realengas (tres leguas) en el sitio de Armaviejo.

Desde la boca de la quebrada de Maybá, cogiendo quebrada arriba hasta donde sale la quebrada del Tambor y de ally quebrada arriba hasta encontrar con una que desagua en el río Pozo, éste avajo hasta la boca de una quebrada que cae al paso de otro río y de ally quebrada arriba hasta lo más inmediato de la quebrada de Moná y de ally cogiendo quebrada avajo hasta el río de Cauca éste arriba hasta la boca de Maybá primer lindero²².

Giraldo se declara con recursos suficientes para explotar dichas tierras pues ya tenía una estancia de cacao; mientras tanto, los vecinos de Arma alegan que las tierras les pertenecen, y que no se han plantado en ellas por falta de recursos; pero anotan que las habitan y cultivan más de 150 personas. Pedían además a don Tomás Valencia, "payanés y esclavista, residente en Supía y también peticionario de tierras, que no los molestara ni violentara durante los pleitos"²³.

²¹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.16.

²² Ibid, p. 113.

²³ JARAMILLO, Roberto Luis (1984), p. 52.

En 1805 don Manuel Villegas, nieto de don Felipe Villegas, pide merced de unas tierras realengas situadas en el sitio de San José de Arma la Vieja.

De la boca de Moná ésta arriba hasta sus cabeseras y de éstas trazando derecho a la quebrada del Tambor, ésta abajo hasta la quebrada de Maybá, ésta arriba hasta sus cabeseras y de éstas buscar la cordillera del Páramo y por ésta a las cabeseras del río Arma, éste abajo hasta el camino real y por éste hasta la boca de Pácora (quebrada de Pácora) cogiendo Cauca arriba hasta la boca de Moná primer lindero... Se hallan bacas y baldías y cepearadas de más de las ocho leguas de terreno²⁴.

Para justificar su petición anota que los vecinos de San José de Arma son pobres y nadie tiene "potencia para cultivarlas"²⁵.

En este punto la situación está madura para colonizar las tierras del sur de Arma, desde Antioquia y desde la Vega de Supía (Cauca).

Colonización de la Aguada

Antecedentes:

- *El Paso Real de Bufú*

Desde la colonia el camino más importante para unir a Medellín con Popayán fue el llamado "Camino de Popayán", largo y difícil, que se recorría en 25 días, pero en verano. La ruta era la siguiente: Medellín, Rionegro, Armaviejo; luego se cruzaba el río Cauca en el paso de Bufú para seguir a Anserma, Cartago, Cali y Popayán.

Pero el llamado Paso de Bufú ponía en comunicación la provincia de Antioquia y Cauca y por su cercanía con Arma, y con la futura colonia de Aguadas, favoreció la colonización de la zona y la fundación de la colonia.

Para tener una idea de lo que significaba dicho paso puede ilustrar el remate que se hizo del mismo en el año de 1808. El señor Nicolás Rodríguez, de Santa Fé de Antioquia, hizo postura para el arriendo del Paso Real del Cauca, por el término de dos años. El 12 de julio se pregonó el remate así:

En la ciudad de Antioquia a 12 de julio de 1808 yo el escribano... diciendo por voz de Nicolás Gutiérrez, negro que hace oficio de pregonero en altas e intelegibles voces: 276 castellanos, cinco tomines, quatro granos, ofrecen dar en dos tercios por el arriendo del Paso Real del Cauca que se contaron, desde el día del remate y posesión a pagar, en cada un año, 138 castellanos, dos tomines, ocho granos bajo esta condición: poner y mantener buena barqueta con bogas correspondientes a la seguridad de los que pasan, asistir desde que amanece hasta la oración así los

²⁴ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.113.

²⁵ JARAMILLO, Roberto Luis (1984), p. 38.

días de trabajo como los de fiesta; fabricar a una y otra banda los ranchos de paja de regular proporción para el alivio de los transeúntes y sus cargas para el sol y el agua, la de pasar a un mínimo precio de medio real a los paisanos, que a los forasteros y lo propio sus cargas, bestias ganados y cerdos; pasar de baldes a los señores capitulares en sus personas, hacer lo propio con los géneros. No exigir interés alguno a los pobres mendigos²⁶.

Se adjudicó en 276 castellanos, 5 tomines, 4 granos.

- *La apertura del camino de Sonsón a Mariquita*

En 1776 Felipe Villegas envía al rey su proyecto para la construcción de un camino nuevo por el valle de Sonsón para salir a Mariquita “y solicita por ello mayores concesiones a lo largo de la parte oriental de la vía, para la construcción de tambos y también títulos de todas las minas de oro que se encontrasen en conexión con la obra”.

Pero la corona recusó el título de Villegas argumentado “que las tierras no habían sido desmontadas ni mejoradas²⁷”.

En 1785 aparece Francisco Silvestre impulsando dicho camino, desde Marinilla a Mariquita, por Sonsón y anexa un plano del mismo, donde se ilustra toda la región beneficiada.²⁸

El camino fue culminado, al fin, gracias a los peones asalariados y al trabajo forzado de prisioneros patriotas, durante la guerra de Independencia. Esta vía acercó la región al río Magdalena y contribuyó a desarrollar el sur de Antioquia y el proceso colonizador.

- *Las presiones de los colonos*

Desde 1780 los colonos se venían internado lentamente en las montañas al sur de Armaviejo y al sur y occidente de Sonsón. Por ello hay tantos memoriales de los colonos solicitando tierra. El 27 de agosto de 1789 los colonizadores de la “montaña de Sonsón”, que habían cultivado parcelas sin pedir permiso a nadie, envían un memorial al gobernador de la provincia reclamando “títulos valederos a aquella porción de terreno”, inhabilitada y sin uso, de la concesión Villegas. Los colonos explican que “Hemos sido llevados a este movimiento por nuestra extrema pobreza en bienes materiales y por la escasez de tierras, ya para cultivarlas como propias o en las cuales construir habitaciones para nosotros y para nuestra familia”²⁹. Los colonos exigen la

²⁶ A.H.A. Despacho superior, tomo 17, documento 560, año 1808.

²⁷ Mesa Villegas, Adalberto y otros. Aguadas. Alma y cuerpo de la ciudad. Editorial Prócer Limitada, Bogotá, 1964, p. 121.

²⁸ A.H.A. Sección caminos, tomo 3252, documento No. 5

²⁹ Parsons, James. (1950), p. 73.

tierra inhabilitada y sin uso de la concesión Villegas, entre el río Aures y la quebrada de Arma.

En 1790 hay un nuevo memorial de los colonizadores al gobernador donde proponían comprar la tierra. Este hecho contribuyó a que la Corona recusara el título de la Concesión Villegas, lo que propició un ambiente adecuado para la penetración de nuevos grupos de colonos.

Otro hecho que favoreció la penetración de campesinos colonizadores en las tierras del sur, fue las fundaciones de Sonsón y de Abejorral, desde 1800.

También por estos años numerosas familias colonizadoras habían penetrado a lo largo del camino que de Arma conducía al paso de Bufú y venían tumbando bosque para organizar parcelas. Del mismo modo otros grupos penetraron por el camino de indios que conducía a la región de Paucura y que luego, bajando al río Pozo, se eleva hasta la futura Sabanalarga. Estos primeros colonizadores servirían de avanzada para las fundaciones de Arma Nuevo (Pácora) y Salamina.

- *La resurrección de Arma*

La agónica población de Arma salió de su letargo desde el año 1800 gracias a varios factores: el empuje colonizador en Abejorral y Sonsón; el camino que se venía construyendo hacia Mariquita y Honda; las avanzadas colonizadoras hacia las Aguadas y Sabanalarga; las incursiones de empresarios de la Vega de Supía y el camino real, de Medellín a Popayán, que pasaba por Arma para luego seguir al paso de Bufú.

Todos estos factores se conjugaron para que muchos colonos y empresarios convirtieran la vieja población de Arma, en estación de paso y en sitio de aprovisionamiento, durante el avance colonizador.

- *La fonda de Manuela Ocampo.*

Desde principios del siglo XIX los colonos, ubicados en Sonsón y Abejorral, podían observar las altas cumbres de las Aguadas y hacia allí dirigieron los pasos quienes llegaron tarde al reparto de tierras. En este punto encaja el papel jugado por Manuela Ocampo, quien nació en Marinilla y había llegado de Sonsón, en 1808, acompañada de sus dos hijos. Manuela se ubicó en la parte alta, por donde iba el camino y se observaba el paisaje, además supo integrarse a la dinámica colonizadora con su fonda y posada, mientras sus hijos tumbaban el monte para organizar cultivos³⁰. Cuando llegó Manuela Ocampo había colonos en la zona, quienes seguramente estaban desde hacía varios años pues sacaban productos al mercado y tenían capacidad de compra. Además, los viajeros se desplazaban por el camino de indios, que desde Arma iba a Sabanalarga. O sea que la fonda se organizó porque había compradores.

³⁰ Valencia Ospina, Aníbal. Aguadas 1808-1983. Imprenta Departamental, Manizales, 1983, p. 29.

Como sucedió en muchos otros pueblos del proceso colonizador surgió la fonda como sitio de descanso, esparcimiento, encuentro y como base para fundar la población.

Fundación de la aldea

Existe la fundación espontánea que realizan los colonos, cuando llegan a una región, colonizan, tumban monte, organizan fincas, caminos y por último van levantando casas alrededor de una fonda, de una casa grande o de una plaza. Años más tarde vendrá el acto administrativo, la legalización de la tierra colonizada y de los lotes urbanos; la fundación oficial. Así ocurrió en Arma Nuevo (Pácora), Salamina, Manizales y en muchas otras poblaciones.

Para el caso de Aguadas, después de la lenta colonización del difícil territorio, se evidencia la fundación espontánea, alrededor de la fonda de Manuela Ocampo. Aquí se hospedó José Narciso Estrada, cuando llegó de Arma, en 1808 y pocos días después levantó casa y horno para quemar teja. Su casona fue conocida como “casa de teja”, lo que significa que las otras eran pajizas. Estaba naciendo la aldea.

José Narciso nació en la Vega de Supía en 1773 y pasó a residir a Armaviejo en donde contrajo matrimonio, en primeras nupcias, con Dolores de la Cuesta y, en segundas, con Eusebia Henao Duque. Era hijo de Diego León de Estrada quien nació en Medellín y contrajo matrimonio en la Vega de Supía, con Feliciano Castro hija de Agustín de Castro, andaluz de nacimiento pero rico minero y hacendado en la Vega de Supía.

Meses más tarde llegó José Antonio Villegas, hijo de Felipe Villegas (el de la concesión de tierras), uno de los fundadores de Abejorral y se alojó en la casona de José Narciso Estrada. Aquí se habló de la fundación del pueblo, pues ambos empresarios tenían intereses en la nueva colonia. Pero ya había numerosos colonos en la zona y faltaba sólo la organización del pueblo y la legalización de los lotes rurales.

La colonización avanzaba a pesar de “la terrible hondonada de Arma, y decimos terrible, porque esta hoya es acaso lo más doblado y cerril del territorio antioqueño”, como anotó Manuel Uribe Ángel, en su geografía del estado de Antioquia³¹. Uribe Ángel decía que el lugar era conocido como Aguadas, desde principios del siglo XIX, “porque los primeros exploradores de esas hasta entonces ignotas montañas, formaban en dicho sitio pozos de agua, recogiendo las pocas de algunos manaderos, para su personal consumo, como para abreviar los ganados que conducían en sus cortos viajes”³²

¿Por qué seleccionaron un lugar alto, frío, escarpado, difícil y estrecho para fundar la aldea? La respuesta es clara. Ya estaban los colonos allí, tenían parcelas donde

³¹ Uribe Ángel, Manuel. Geografía general del Estado de Antioquia en Colombia. Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Medellín, 1985, p. 326.

³² Ibi., p. 23.

producían artículos de subsistencia y obligatoriamente iban a la fonda para intercambiar productos y por la necesidad de hablar con los amigos y hacer vida social. Además, la aldea quedaba en el camino, pues éste atravesaría por la calle real.

Desde cuando Jorge Robledo y sus conquistadores invadieron la región, en 1540, los caminos trazados por los indígenas seguían los caprichos de la cordillera. Para hacer el desplazamiento por una geografía tan caprichosa y arrugada el camino debe seguir los lomos de las montañas, luego se desciende y se sube la siguiente colina. Desde lo más alto se observa el paisaje, para luego bajar y volver a subir, hasta encontrar el destino. Los colonos siguieron la misma lógica. Además, las partes elevadas eran consideradas más sanas que las regiones cálidas. Por estas razones los caminos reales y principales aparecen sembrados de fondas, posadas, aldeas y pueblos.

En este ambiente se fundó Aguadas. “El punto escogido para edificar las primeras casas, fue tomado en un reducido plano sobre el lomo de un ramal occidental de la Cordillera Central”³³. Pero Uribe Ángel se lamenta cuando anota que “La superficie ocupada por la cabecera del Distrito, es breve y un tanto desigual: cuenta apenas 640 metros de longitud y 400 metros de anchura, lo que da un total de 40 manzanas”³⁴.

Los dos empresarios que orientaron la fundación, José Narciso Estrada y José Antonio Villegas, contrataron los servicios de Juan Antonio Pérez, hábil en trazos, pues tenía conocimientos de ingeniería, quien vivió en Sonsón, y de José Salvador Isaza, quien había participado en la fundación de Abejorral. “Reunidos los cuatro, entraron en discusión en torno a la idea y poco después se trazó la ciudad, teniendo en mira que las esquinas de la incipiente plaza señalaran los puntos cardinales; luego ‘declararon fundada la ciudad’ con el nombre de Nueva Colonia de Ebéjico”³⁵.

Al respecto escribieron los arquitectos Jorge Enrique Esguerra y Beatriz Helena Sierra que sin duda se estaban recogiendo las experiencias de Sonsón y Abejorral,

y seguramente sus artífices eran conscientes que esa orientación era la más favorable para garantizar la constante asoleación de los poblados en clima frío. En este sentido, la de Abejorral tiene más proximidad a los 45º con respecto al norte que la de Sonsón, que no alcanza a 30º. Pero hay que remarcar lo que ya hemos señalado en cuanto a las orientaciones de los trazados: la determinante del relieve y la incidencia de los caminos debían pesar ostensiblemente en el sentido y disposición de las calles. Es decir, que si se partía de una pauta ideal a 45º para disponer el damero, en la práctica se trataba de adaptarlo a las condiciones difíciles del lugar; y éstas en Aguadas, como en Abejorral, coinciden con la orientación ideal³⁶.

³³ Uribe Ángel. Op. Cit., p. 354.

³⁴ Ibid.

³⁵ Valencia, Aníbal. Op. Cit., p. 30. (Aníbal Valencia cita para esta información el libro de Lazarito Villegas *Geografía e Historia de Aguadas*).

³⁶ Esguerra León Gómez, Jorge Enrique; Sierra, Beatriz Helena. *Caminos fundaciones. Eje Sonsón-Manizales*. Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales. Manizales, 2004, p. 90.

Agregan que el damero se dispone en el sentido que le propone la cresta de la montaña, como si fuera “silla de montar a caballo”, que se ajusta al lomo del animal. “Esto favoreció también la incidencia y continuidad de los caminos originarios que le dieron vida al primitivo asentamiento”³⁷

El reglamento que se aplicó en Aguadas, para el reparto y entrega de lotes, tuvo en cuenta el aprobado por el Poder Ejecutivo de Antioquia el 30 de julio de 1812³⁸

- Por el término de 10 años serán exentos, los nuevos colonos, de derechos reales y municipales, como de alcabalas, propios, con el objeto de que se agreguen familias.
- En el primer año debe hacer el agraciado una rosa en que salvo un acontecimiento inculpable coja el maíz que ha de consumir en él y siga desmontando, cultivando y sembrando sucesivamente y edificará casa de vivienda.
- Que dentro de 5 años no podrá gravarla, o enajenarla pero sí podrá dejarla a sus herederos y aún a extraños, siempre que haya cumplido con las condiciones hasta el tiempo del fallecimiento, pero con la condición de seguir cumpliendo la ley y en caso contrario se dará a otro más activo y laborioso.
- El Juez Poblador elegirá para la población un lugar lo más plano que permitan las circunstancias territoriales, inmediato a algún río o quebrada, pero en tal distancia que las humedades que viertan no perjudiquen a la salud, prefiriendo que tuviere una altura competente sobre el nivel de las aguas. Procurando también que no diste de los materiales que sirvan a la construcción de las casas, en términos que su conducción no sea muy costosa a los colonos.
- Demarcará una plaza proporcionada a la extensión del lugar, en su centro, sacando de ella las calles y solares por cuerdas y reglas.
- Distribuirá los solares con respecto a la longitud del lugar, su latitud y al número de vecinos, de modo que se tenga una extensión capaz y bastante para acomodarlos a todos con desahogo. Señalará a cada colono un cuarto de solar, de las cien en cuadro que tiene una manzana o cuadro que corresponda al cuarto, cincuenta, en cuadro.
- Destinará en la misma plaza un marco de cincuenta, o sesenta proporcionada, que la punta mayor quede mirando al occidente y así mismo otro espacio competente para cárcel.
- Debiendo hacerse las poblaciones con la consideración de que puedan erigirse en villa o ciudades, los jueces pobladores tendrán presente que debe haber un circuito necesario para ejidos, si la capacidad del terreno lo permite.
- La Sociedad Patriótica a quien corresponde el límite del terreno dispondrá se hagan sementeras de comunidad, para depósitos de víveres con que e socorra a las necesidades de los mismos colonos, principiando en el paraje

³⁷ Ibid., p. 92

³⁸ A.H.A. Baldíos, tomo 2536, documento 5, copia del Reglamento, reparto y entrega a los vecinos de Aguadas.

donde se pueda formar el pueblo y cada uno de los agraciados deberá concurrir con los demás a este trabajo de beneficio común, así como también a construir casa en el marco de la población. Aquí deberá habitar la mayor parte del año.

- En cada terreno baldío en que pueda hacerse población, después de señalado el marco del lugar con extensión del terreno para ejidos, el correspondiente para casa, solar y manga para el cura, se separará un globo de terreno con bastante extensión para los fines que se asignarán a favor de las Sociedades Patrióticas, dejando igualmente separados dos solares, para siquiera edificar otras dos capillas, además de la parroquial.
- Cuando los nuevos colonos lleguen al número de 40 familias, estando a distancia correspondiente de uno a otro pueblo, tendrán derecho a pedir cura, y se le deberá poner y aún si fuere necesario completarle del Fondo Público su sustentación, hasta que puedan sufragarle los feligreses.

Fueron estos aspectos los que estimularon la llegada de colonos, en especial durante los años 1812-1818. La legislación le garantizaba a los colonos las siguientes prebendas: roza de comunidad, lote en el área de población, montaña para colonizar, presencia del sacerdote, lugares de esparcimiento (fondas y posadas) y puntos para mercadear su producción.

Obstáculos de la colonización

En 1811 había más de 200 familias fundando la colonia de Aguadas pero se les atravesó Salvador Isaza alegando propiedad de la tierra. Para enfrentar el problema se reunieron 23 dirigentes en San José de Arma y en presencia del Alcalde ordinario, Manuel Antonio del Castillo, dieron pleno poder a Juan Salvador Palacio, Procurador de Número, para dirigir el pleito ante los tribunales, contra las pretensiones de Isaza. Entre los líderes de los colonos se destacaron José Narciso Estrada, Manuel Salvador del Castillo, Juan de Dios Duque y Lisandro de la Cuesta.

El memorial de los colonos

El siguiente documento dibuja muy bien el ambiente socio-económico de la época y la constante del proceso colonizador: las avanzadas de los campesinos sin tierra son detenidas por los “señores de la tierra” y por acaparadores quienes esperaban agazapado para lanzar el zarpazo cuando llegan los colonos. El memorial fue remitido a las autoridades por el defensor de los colonos:

Excelentísimo señor, don José Narciso Estrada, don Joaquín Estrada, don Manuel Antonio Estrada, don Leandro de la Cuesta... por sí y en nombre de más de doscientas almas que nos hallamos posesionados de la loma nombrada Casiquillo hasta las cabeceras del río Arma, quienes nos postramos a los pies de Vtra por medio de este memorial que hacemos presentes a Vtra en los términos

siguientes: mediante al ser las tierras al propósito y carecer nuestras familias de Pasto Espiritual por la distancia que hay al lugar, en el año de 811, pretendimos poner en el paraje nombrado la Aguada, una población, hacer capilla y agregar becinos mediante la proporción, fertilidad de las tierras y demás proporciones necesarias a una población, mayormente cuando se están avvicinando varias personas de las muchas en distintas partes de hallan impróvidas por no tener a donde trabajar, por ser tierras ajenas, y como estas se han mantenido libres y sin perjuicio de dueño sino que también las hemos gozado como dueños propios mediante el amparo que de ellas tenemos por el excelentísimo señor Virrey, para que cualesquiera que se quiera avvicinar lo ejecute libremente sin perjuicio de ninguna otra persona, cuyos movimientos han dado principio para pretender la población que se está edificando la que con el tiempo puede ser una de las mejores de las que se han emprendido en esta provincia según las utilidades del terreno y la franquicia de las tierras en que se halla la expresada población y como en cualesquiera cosa que se pretenda hacer en beneficio de Dios y del prójimo, no falta una persona que lo impida sin ver el perjuicio que redundo contra las almas como (lo) ejecutado por don Salvador Isaza, pretendiendo derecho en las mismas tierras que nosotros tenemos señaladas para desabrar y acobardar a cuantos quieren agregarse con el disere de que son suyas por gracia que Vtra le ha dicho. Puede ser dicho señor ha hecho la propuesta a Vtra de que son tierras remotas y que son habitación de gentes en el lugar que pretende derecho. Todas ellas se hallan en estos términos al parecer pues cuantas van viniendo los van vistiendo con sus posesiones y rompiéndola por sus laboreos y son las mismas en que vivimos y estamos pretendiendo nuestra capilla. Por lo cual rendidamente suplicamos a Vtra y con que la gracia del gobierno de las tierras que en nuestra jurisdicción se le ha hecho al señor Salazar de Isaza por redundársenos perjuicio y ser nosotros (merecedores) de mejor derecho. Porque hallando no solamente amparo en Vtra para nuestra población sino que también por el Excelentísimo Señor Virrey de las tierras, por tanto humildemente suplicamos a Vtra de ser revocado y de ningún valor ni efecto la propiedad y amparo que pretende don Salvador Isaza en dichas tierras de nuestra jurisdicción, pues de conseguirlas no solamente perderemos lo que tenemos trabajado y la población sino que también se arredrarán cuantos han vendió huyendo por no tener donde trabajar...

Por tanto pedimos y suplicamos a Vtra mande declarar y declare la población que mencionamos con los linderos por Vtra. Condenando al señor Salvador de Isaza a que deje libre y desembarazadas las posesiones que pretende en las tierras por redundar en nuestro perjuicio: sus humildes vasallos que a los pies de Vtra se postraron.

Sitio de San Josef de Arma. Noviembre 27 de 1812 (hay 23 firmas)³⁹.

Las pretensiones de Salvador Isaza fueron abortadas frente al empuje de centenares de colonos que empujaban la frontera agrícola y la colonización siguió avanzando.

³⁹ A.H.A. Colonia. Sección fundaciones, tomo 42, doc. 1368.

Adjudicación de baldíos

El 2 de enero de 1815 Salvador Josef de Isaza envió una nota, desde Abejorral, al alcalde, juez partidor de Aguadas, Manuel Salvador Giraldo, anotando que

Hace bastante tiempo qe. el Exmo Gov. de la república me mandó qe. en este presente mes se diese principio a la división de esos terrenos con arreglo a las instrucciones qe. se le comunicaron desde el tiempo en que e posesionó como juez poblador. El día de hoy tenía dispuesto a pasar a ese sitio a cumplir con la orden mencionada y a hablar con esos honrados colonos; pero me lo ha impedido un tumor... Ud. asociado a los individuos qe. El pueblo nombre puede seguramente dar principio a subdividir aquellos terrenos... quedo firmemente persuadido a que la paz tan encomendada por nuestro Evangelio será la que da principio a esa naciente Colonia muy estimada por nuestro Gobierno a quien no debemos displacer con quejas, que haciéndolo así yo les prometo por mi parte interponer para con el Jefe mi poco valimento⁴⁰.

Preocupados los vecinos por la enfermedad del juez poblador redactaron el siguiente memorial, dirigido al alcalde:

Nos los abajo firmantes vecinos de esta nueva colonia por si y en nombre de los que no saben firmar, decimos de nuestra libre y espontánea voluntad de que sabedores de que el Excelentísimo Señor Gobernador de la República por su superior decreto mandó al juez poblador Salvador de isaza que el actual mes diera principio a la división y entrega de estos terrenos y sabedores de que el dicho por actual enfermedad no ha podido pasar representamos a Ud. Que es notable el perjuicio que de esta demora nos resulta y por esta razón le suplicamos que si no hay algo que lo impida, inmediatamente se de principio a este acto tan de necesidad para nuestro establecimiento, pues por nuestra parte somos conformes en que e verifique la división por Ud. Como juez y por los individuos imparciales ciudadanos Narciso Estrada y Rafael Trujillo, sujetos de queines nos asiste un pleno conocimiento... Hebéjico, enero 4 de 1815.
Cristóbal Trujillo, Ramón Martínez y otros⁴¹.

La comisión para repartir los terrenos fue aceptada el 15 de enero de 1815, por Manuel Salvador Giraldo, José Rafael Trujillo y Narciso Estrada, y se procedió al repartimiento.

Las acciones para la entrega de lotes tardaron varios días, porque había que desplazarse al terreno denunciado o reclamado y observar el tipo de mejoras hechas y los límites del pretendido lote. El proceso se inició el 27 de enero y finalizó el 7 de marzo de 1815.

La fórmula del repartimiento reza así:

⁴⁰ Duque Botero, Guillermo; Mesa Villegas, Abel; Ocampo López, Javier. Aguadas. Alma y cuerpo de la ciudad. Editorial Prócer, Bogotá, 1964, p. 125.

⁴¹ Repartición de tierras baldías, tomo 2536, doc. 2, 1815.

Por cuanto en este juzgado se presentó la parte que en adelante se denominará haciendo la solicitud que comprende el memorial pareció en este juzgado Gregorio Loaiza el cual ha declarado que es un hombre pobre, casado, de nueve años de matrimonio y de edad 31 y su esposa de 44 años y cargado de 6 hijos y ha denunciado para sí el terreno que adelante se denominará... Nueva colonia de Evéxico, enero 27 de 1815... y habiendo examinado verbalmente los testigos resultaron conformes con la solicitud del pretendiente, por tanto y en ejercicio a las facultades que en mi residen he venido en amparo como desde luego amparo al suprocitado Gregorio Loaiza...

Con las precisas condiciones que en el espacio de cinco años a de cumplir con él y sucesivamente seguirá desmontando y cultivando la tierra y construirá en ella una casa de vivienda... y con la condición también de que cumplidos los cinco años concurra a este juzgado con el título para practicar las diligencias que previene el artículo 25 del reglamento... para que de este modo adquiera la propiedad...⁴²

En este lapso sólo se entregaron 85 montañas o lotes, parece que el caos producido por la reconquista española hizo suspender el reparto.

En el año 1814 Francisco José de Caldas fortificó los pasos de La Can y Bufú, en el río Cauca, pero desde el mes de octubre de 1815 los realistas suben por el río Cauca rumbo a Antioquia. Para el año siguiente se produjo la reconquista de Antioquia.

En 1817 Varleta tomó numerosos patriotas como prisioneros y los obligó a trabajar en la construcción del camino de Sonsón a Honda⁴³. Estos acontecimientos afectaron el proceso de colonización en Aguadas.

En un informe de 1816 manifiesta José Narciso Estrada el estado en que se encuentra la nueva colonia de Aguadas

El año de catorce se sirvió el gobierno decretar varias colonias entre las cuales fue esta una de ellas con el título de Evéxico como consta del reglamento que acompañamos con la solemnidad debida: nosotros que nada más deseábamos que esta gracia para poder trabajar con alguna esperanza de poder conseguir el sustento con menos dolores que hasta allí que hacer una reunión de familias errantes que andaban por los montes imitando estas fieras, sin ley, sin rey, y sin religión, abrasamos gustosos y obedecemos ciegamente y no teniendo aún fuerza para soportar la carga que iba a caer sobre nuestros hombros, la tomamos... y en poco más de un año ya tuvimos una iglesia en donde se nos ha dicho misa y administrado los sacramentos... se ha desmontado el marco del sitio, demarcado la plaza, fabricado la cárcel y algunas casas, con caminos francos que giran para Sonsón, Arma y Abejorral, con cuyas poblaciones tiene ésta su analogía... (pedimos) que el juez de Arma Viejo no tenga conexión con nosotros, pues V.S. puede informarse de personas que tienen conocimientos de los sujetos que hay en este lugar para nombrarnos un juez que nos gobierne con equidad y justicia y que propenda al adelantamiento de la población para que de este modo quede el

⁴² Ibid.

⁴³ Mesa Villegas, Adalberto. Añadidura. Op. Cit., p. 126.

juez de Arma exonerado de una carga que no puede llevar por lo larga la distancia y nosotros garantizamos en la gracia que solicitamos, en la cual viviremos merced, con justicia⁴⁴.

José Narciso Estrada está solicitando que se nombre juez poblador, pero de Aguadas, porque han surgido varios inconvenientes para hacer la entrega de solares.

Mientras tanto numerosos campesinos que llegaron tarde al reparto de tierra en Sonsón y Abejorral, y ante los obstáculos para continuar la repartición de tierras en Aguadas, siguieron hacia el sur, por el “camino de indios” para colonizar entre el río Pozo y Sabanalarga.

La colonización de Sabanalarga

El visionario José Antonio Jaramillo, vecino de Sonsón, empezó a mover cielo y tierra para fundar una colonia en Sabanalarga y promover la colonización en dicha región, para el efecto envió a las autoridades el siguiente memorial, con fecha del 28 de octubre de 1817

...deseo poblar una nueva colonia en las inmediaciones de Sonsón, Mariquita y la Vega para cuyo intento me acompañaran 25 familias fuera de los hombres solteros que llevados de la feracidad y salubridad del terreno, desean transplantarse en aquel paraje. La fertilizan el río Pozo y siete quebradas que desembocan en él. Tiene al occidente a Mariquita de cuya provincia dista 3 días, al norte a Sonsón de quien dista solo un día, al poniente a la Vega y de allí dista otro día de camino y al sur a Arma Viejo, de donde dista día y medio de jornada. Abunda de excelentes pastos para todo género de ganados y bestias. Sus montañas son aparentes para la siembra de granos de toda clase y hortalizas; los montes tienen abundantes y buenas maderas para edificar y aunque por otro careche de paja para techumbres le sobra el palmicho. “

(Lo firma José Antonio Jaramillo Ruiz, el 28 de octubre de 1817)⁴⁵

El 10 de diciembre de 1817 le respondió el cabildo de Rionegro comisionando a Narciso Estrada, Gabriel Arango Ilario Ospina para que vayan y exploren el terreno de Sabanalarga y digan “si aquellos terrenos son a propósito para la población que se pretende”⁴⁶.

Y el 3 de febrero de 1818 se presentaron 176 personas para trabajar en la fundación de la nueva colonia de Sabanalarga. Los colonos venían de Arma, 2 de Rionegro, 1 de Envigado, 1 de Medellín, 9 de Abejorral, y de Partidas y el resto de Sonsón⁴⁷.

⁴⁴ Colonia. Tierras, tomo 192, año 1816.

⁴⁵ A.H.A. Fundaciones. Tomo 50, doc. 1429.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid, tomo 50, doc. 1430, f. 121,122.

Pero también resultó la oposición a esta fundación. Desde el 29 de abril hay oficios solicitando al juez poblador y al cura párroco de Sonsón para que den un concepto sobre la nueva colonia. La respuesta no tarda y ambos personajes aconsejan poblar en el sitio de la Aguada⁴⁸.

En el mismo sentido se pronunció el presbítero José Tomás Henao Duque, quien en oficio de mayo 26 de 1818, dirigido al señor gobernador le informa, desde Sonsón:

Sonsón es un pueblo que ha demostrado por la feracidad de sus tierras y por las minas de oro contenidas en su jurisdicción, utilidad al erario y al común de la provincia; pero aún no ha llegado a cimentarlas porque siendo muy moderno en su establecimiento apenas han empezado a laborar las tierras, estando todavía la mayor parte de ellas incultas de que se infiere que separando las 145 familias contenidas en la lista presentadora, y que deben dejar los terrenos que recibieron sin cultura alguna debe este pueblo recibir un detrimento... y esto mismo va a sucederle al nuevo sitio de Abejorral...

Debo hacer presente a Ud. Que el sitio de Aguadas que se sofocó en su cuna parece haberse proyectado en tiempo del gobierno insurgente, es el que merece en justicia el fomento y protección porque tiene en su demarcación sobre 200 habitantes en tierra útil para agricultura y para ganados, tiene minas, buena temperatura y la distancia de este pueblo (Sonsón) de poco más de un día, teniendo el desconsuelo de tener los recursos espirituales a esta distancia...⁴⁹

Llama la atención del anterior texto que la colonia de Aguadas sólo tiene 200 personas, lo que significa que el proceso de colonización se frenó durante el desorden causado por la reconquista española.

Después de la independencia se normalizó el proceso colonizador en toda la región y continuó la adjudicación de baldíos en Aguadas.

Las nuevas adjudicaciones se iniciaron en 1821 de acuerdo con el Libro General que llevó el juez poblador Cristóbal Trujillo, en la Nueva Colonia de Aguadas⁵⁰: Se empezó a repartir el 28 de agosto de 1821 y se terminó el 10 de junio de 1825. Se entregaron 115 lotes. Más tarde, y en este mismo año, se adjudicaron otros 65 montañas o parcelas.

En el lapso comprendido entre 10 de diciembre de 1826 y hasta el 26 de agosto de 1827 se repartieron 35 nuevos lotes. Desde junio de 1828 hasta 1836 se adjudicaron otros 34 lotes. Por estos años el movimiento colonizador avanzaba con mucha lentitud.

Por estos años el movimiento colonizador avanzaba con mucha lentitud, por la oposición de los acaparadores de la tierra, como el caso de los socios de la Concesión

⁴⁸ Ibid., f. 126,127.

⁴⁹ Ibid., tomo 50, doc. 1430, f. 127.

⁵⁰ A.H.A. Repartición de tierras baldías, tomo 2536, doc. 3

Aranzazu y debido a que los colonos caminaban hacia el sur buscando montañas que no tuvieran “dueños”. Por estas razones se observa la parsimonia de la colonización en la región de Aguadas.

Un censo de 1826 arrojó los siguientes datos⁵¹:

- Población: 800 hombres, 700 mujeres, 20 esclavos
- Casas en el poblado: 70 con techo de paja y una con techo de tejas.
- Ganadería: 200 reses, 30 caballos, 20 yeguas y 40 mulas.
- Se producen 100 arrobas de panela al año, mil fanegadas de maíz, 25 fanegadas de frisoles.
- El clima es fresco y sano.
- Las enfermedades más comunes son “fríos y calenturas”.

Las quejas de Anacleto Marulanda

Pero la adjudicación de baldíos no es constante y tiene muchas interrupciones. Sobre este aspecto está el siguiente reclamo que promueve Anacleto Marulanda a nombre de números colonos, vecinos de Aguadas, que no recibieron baldíos:

Señor Gobernador:

Anacleto Marulanda vecino de Las Aguadas jurisdicción de Rionegro ante vos respetuosamente, por mí y a nombre de los demás individuos inscritos en la documentación que acompaño, paresco y digo que deseosos de conseguir medios de subsistir con nuestras numerosas familias hemos pasado a aquella nueva población y apuntándonos de vecinos colonos, hemos seguido contribuyendo con las cargas y pensiones de tales pobladores sin que hasta la fecha hayamos merecido que se nos de un solar y un terreno proporcionado a lo repartido a la demás comunidad.

En aquella demarcación se encuentran varias montañas incultas que las pidieron o se las dieron a personas vecinas de otras parroquias que tal vez no la conocen ni de vista y que de modo alguno cumplieron ni han cumplido con los deberes impuestos para adquirir propiedad y dominio o las recibieron algunos que abandonándolas no se ha vuelto a saber de ellos ni de quien los representa. En tal virtud a Vs. pido y suplico se digne determinar que por el juez o jueces parroquiales o por la persona a quien Vs. designe proceda a entregarnos solar y terrenos de los mencionado en esta y de aquellos que por ciencia cierta se sabe que no han adquirido l(os que los pidieron) propiedad alguna.

Para nuestra solicitud deo a la sabia penetración de Vs. lo doloroso que es que hombres pobres nos veamos trabajando y contribuyendo con las cargas, sin el auxilio de una gratificación y que otros solo por pedigüeros hayan impedido el repartimiento de las posesiones que ellos no han ganado...

⁵¹ A.H.A. Colonia, tomo 333, documento 6335.

Firma: Anacleto Marulanda⁵².

Este dramático texto muestra con mucha claridad el carácter antidemocrático que tenía la política de adjudicación de baldíos. Patentiza la colonización por dentro.

La queja de don Anacleto recibió rápida respuesta, pues el 23 de julio de 1834 se le solicita al jefe político de Rionegro responda las siguientes preguntas:

1. ¿A quién pertenecían las tierras que comprende la jurisdicción de Aguadas?
2. ¿Quién debe señalar a cada poblador la respectiva posesión?
3. ¿Bajo qué condición se hace la donación?
4. ¿Dentro de qué términos deben los pobladores llenar los deberes?
5. ¿Hasta cuándo deben repartirse terrenos?

La respuesta la envió la Junta de Policía de Aguadas, el 4 de agosto de 1834:

... 1º. Que estos terrenos eran lo que componían a la Parroquia de Arma y que nuestro gobierno en 17 de mayo de 1814, hizo donación de ellos a los pobladores actuales de aquel tiempo en Aguadas... y nombrado por juez poblador al señor Manuel Salvador Giraldo, el cual debió ejercer su empleo solo por el tiempo que faltaba para concluirse el año de 1814... y así fue que el juez poblador nombrado para el año 1814 no ejerció su destino hasta 1815 sin concluirse, el cual desapareció de la parroquia sin acabar de repartir los terrenos a los pobladores.

En este estado se hallaba este asunto hasta el año de 1821 que el señor Cristóbal Trujillo, juez, impetró licencia de nuestro gobierno para seguir el repartimiento, pero no lo concluyó en su año.

Después algunos de los jueces que le sucedieron siguieron haciéndolo de su motivo y aún no se ha concluido otro repartimiento. Con esto quedan resueltas las preguntas 1 y 2.

Informamos que las condiciones que se le imponen a los agraciados al tiempo de entregarles el terreno son las que dentro de cinco años, en el primero hará roza en el que salvo un acontecimiento inculpable cojan el maíz que se han de consumir en el año y sigan desmontando, cultivando y sembrando y edificarán casa de vivienda. Si puntualmente no lo verificaran así perderán el derecho del terreno en cuyo caso se dará a otros que sean más activos y laboriosos, quedando resueltas las preguntas 3 y 4.

Últimamente informamos que los individuos que ha denunciado el señor Anacleto Marulanda y socios han perdido el derecho a las posesiones de terrenos que se les señaló, por no haber puesto mejora alguna en ellas...

Sobre el tiempo en que debe realizarse el repartimiento de estos terrenos no ha habido disposición en la parroquia. Y resuelto con esto la 5 pregunta⁵³.

⁵² A.H.A., Tomo 2536, doc, 4.

En el año de 1838 se destinaron para repartir 3.000 fanegadas de tierra en un lote

Desde los nacimientos del río Arma y confinado con los distritos parroquiales de Salamina y Arma Nuevo (Pácora) hasta el paraje de Tarcará en el distrito de Aguadas... estos terrenos con los demás que componen el distrito, desde el año 1814, fueron condonados por el gobierno a los pobladores del mencionado distrito parroquial de Aguadas cegregándolos del de Arma porque su grande extensión lo permitía.

Debieron adjudicarse desde aquel tiempo pero el temperamento de éstos que es frío hasta el grado de ser poco productivos, en los primeros años de labor, es una circunstancia que con otras varias impidieron y aún retardaron algún tiempo la entrega, la mejora y el laboreo de ellas⁵⁴.

El texto anterior corresponde a un informe entregado por Crisanto Hoyos, quien hizo parte de la junta repartidora de ese año; incluye un listado de 145 entregas. Pero como era costumbre también se suspendió la adjudicación de terrenos.

El libro de registro de las adjudicaciones que se hicieron en 1838 se desapareció durante 30 años lo que constituye un hecho gravísimo pues los libros de repartimientos eran la única prueba que tenían los colonos para demostrar la propiedad de las fincas, en una época cuando gamonales, rúbulas y tinterillos atentaban contra la tierra colonizada por los campesinos.

Los primeros pobladores trataban con especial reverencia estos documentos, pues allí estaba el sustento de la fundación de la colonia, y sin ellos no había distrito, ni prueba de posesión de los lotes. Ello explica la emoción que sintió el señor Alejandro Londoño cuando encontró por casualidad, en Salamina, los libros de repartimientos del año 1838.

Acto seguido lo remitió al presidente de la corporación municipal de Aguadas, con la siguiente nota

Salamina 14 de octubre de 1868
Señor Secretario de Hacienda

He tropezado con el libro de repartimiento de terrenos de Tarcará en el distrito de Aguadas, practicados en el año de 1838 i cuyo libro tenía en su poder el señor Crisanto hoyos, vecino hoy de este distrito (Salamina) i que fue el miembro nombrado por el gobernador de la provincia para que con el Alcalde y Procurador de Aguadas formaran la comisión repartidora de los mencionados terrenos.

⁵³ A.H.A. Tomo 2536, doc. 5

⁵⁴ A.H.A. Baldíos, tomo 2535, doc. 9

Este libro se remite por el mismo correo al Presidente de la Corporación Municipal de Aguadas⁵⁵.

Distribución de los terrenos de Tarcará

Sucesivas presiones de los colonos produjeron nueva entrega de baldíos. El Ministro de Hacienda, acosado por los memoriales de los campesinos sin tierra, pidió un informe sobre los terrenos baldíos que faltan por repartir y obtuvo la siguiente respuesta del presidente de la Corporación Municipal de Aguadas

En virtud de la nota de Ud. De 8 de enero del presente año (1868) debo decir: 1) Que la clase de terrenos que faltan y que deben repartirse son fríos y sanos, buenos de cría y labor. 2) El punto do de están situados se denomina "La Picarra". 3) Las ventajas que ofrecen dichos terrenos a los nuevos pobladores se calculan inmensas, aludida la pobreza del distrito, la feracidad de estos terrenos y el aumento de población que puede resultar. 4) El punto por donde debe comenzarse la distribución debe ser de la quebrada de Santalucía para arriba. Firma Rafael Estrada⁵⁶.

A vuelta de correo el Secretario de Hacienda pidió más precisión sobre los títulos de propiedad de dichos baldíos y claridad sobre las anteriores adjudicaciones.

Al respecto escribió el Presidente de la Corporación Municipal, el 15 de mayo de 1868, que los terrenos que aún faltan por distribuir están ubicados en el paraje de la Picarra y anota:

- 1º. Los títulos de propiedad de los terrenos son los expedidos por el gobierno republicano i por consiguiente la donación fue hecha por el mismo.
- 2º. Estos terrenos son parte integrante de los terrenos que se distribuyeron i por consiguiente entraron en las varias reparticiones que se hicieron las cuales comenzaron el 27 de enero de 1815;
- 3º. Se ignora las causas por las cuales se suspendieron las primeras entregas⁵⁷.

Se procedió a la entrega de baldíos y se adjudicaron 30 lotes, a personas casadas, con hijos, sólo había dos solteros.

En los días siguientes se adjudicaron lotes a 264 personas, prefiriendo a las casadas y con hijos. En este grupo había 46 solteros y 19 viudas. En el acta se aclara que los favorecidos son antiguos pobladores en razón de ser vecinos del distrito y por tener casa poblada.

⁵⁵ Baldíos, tomo 2546. Época República, Sección baldíos, doc. 8.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ A.H.A. Época República, sección Baldíos, tomo 2546, doc. 8.

Más tarde, en la ciudad de Medellín a 21 de abril de 1869, se reunieron el presidente del Estado, el señor Fermín Villegas, comisionado para repartir los terrenos comunes del distrito de Aguadas y el Secretario de Hacienda, con el fin de hacer una nueva adjudicación de baldíos. Se procedió de la siguiente manera:

En consecuencia se echaron en una cántara los nombres de los individuos que no tienen abertura en los terrenos... Enseguida se fueron sacando por la suerte uno a uno los nombres de dichos individuos los que salieron de la cántara, en el orden siguiente: (aparece un listado de 268 personas).

Firman, el Presidente del Estado, Pedro J. Berrío, Fermín Villegas y el Secretario de Hacienda Abraham Moreno⁵⁸

De este modo se repartieron casi todos los terrenos baldíos que estaban en poder del Cabildo.

Conclusiones

Hay una constante en el proceso de colonización y en las fundaciones: llegan los colonos, tumban el monte y después de varios años de lucha con la selva y cuando están fundando la colonia y se ha valorizado la tierra, aparecen los “presuntos dueños” y empieza la lucha entre el papel sellado y el hacha.

Desde 1812, cuando la colonización y la fundación de la colonia avanzaban con paso firme, fueron apareciendo personajes que pusieron talanqueras al proceso, para reclamar la tierra que se había valorizado por el trabajo de los colonos. Mientras tanto nuevos grupos avanzaban hacia las futuras poblaciones de Salamina y Pácora, por “caminos de indios”.

Todo este proceso era alimentado por empresarios de la minería, ubicados al otro lado del río Cauca, en las poblaciones de Marmato, Supía y Quebralomo. Desde 1826 se impuso la minería y los colonos enviaban su producción sobrante de maíz, frijol, plátano y panela. Esto hizo factible que los colonos pudieran comprar herramientas y aumentar la producción.

La comunicación entre las minas de Marmato y la orilla oriental del río Cauca se realizaba por medio de un puente colgante en La Cana, construido por un alemán. Desde el puente seguía un camino hacia Pácora y Salamina. Los colonos de Aguadas se comunicaban con la región minera por el paso de Bufú.

Sin embargo el proceso colonizador se va animar después de 1830. Desde este año y hasta 1860, las relaciones entre caucanos (de la zona minera) y antioqueños (Aguadas, Pácora y Salamina) serán muy dinámicas por el auge de la minería.

⁵⁸ A.H.A Expediente sobre distribución de los terrenos de Tarcará entre los pobladores del distrito de Aguadas, 1869, doc. 8 legajo 50.

Revista Impronta
Academia Caldense de Historia
Vol. 2, 2008
p. 25-51